



SALTA, 29 de junio de 2017
EXPEDIENTE N° 10.488/2015

R- DNAT- 2017- 935

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Andrea Mariel BARRIONUEVO; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Seguimiento, según R-DNAT-2016-562, está conformada por el Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES, Dra. Marta Zulema GALVAN y Dra. María Silvia FERRUCCI;

Que a fs. 175 a 184 obra Informe de Avance 2016, presentado por la Doctorando, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Pablo ORTEGA BAES y Codirectora, Dra. Teresa M. TERRAZAS SALGADO;

Que a fs. 185 y 194 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, firmadas por la Dra. FERRUCCI y Dra. GALVAN;

Que a fs. 186 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aprobar el Informe de Avance 2016 de la Doctorando;

Que a fs. 188 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 189 obra Despacho N° 453/17 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2016, de la Doctorando Lic. Andrea Mariel BARRIONUEVO, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

MER/cng


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales